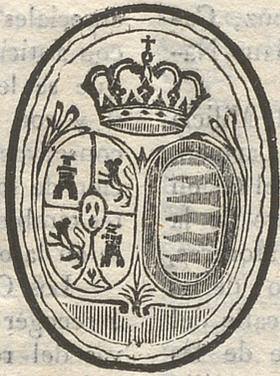


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 27 de Abril de 1837.

ARTICULO DE OFICIO.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 DE ABRIL DE 1837.

Fortificada esta capital y puesta en estado de asegurar los intereses de sus habitantes contra toda agresion, es consiguiente prescribir el orden debido en las defensas, evitando toda confusion si llega el caso de emplearlas.

Para ello se ha dividido la ciudad en siete cuarteles.

El 1.º comprende desde los molinos del Prado de la Magdalena, tomada la cerca exterior de la parroquia de San Juan á la puerta de Tudela, orilla derecha del Esgueva exterior al puente de Herradores, San Esteban, Plazuela de Sta. Cruz y calles de la Librería y de la Parra por sus aceras de la derecha en direccion al puente de Cancelada, orilla izquierda del Esgueva interior hasta los molinos.

Estará á cargo del Comandante Don Miguel Retamal.

Tendrá por Ayudantes de órdenes á Don Agustin Teijon y D. Justo de Castro, Tenientes retirados.

El 2.º comprende desde los molinos del Prado al Portillo de este nombre, cerca exterior hasta la puerta y barrio de Sta. Clara, cerca exterior del mismo á las del convento de Sta. Clara, siguiendo á la entrada de la Rondilla de Sta. Teresa, y dando vuelta á la Casa del Sol, plazuela de San Gregorio, calle de la Ceniza á dar á San Martin, calle de los Moros á la de Esgueva, Puente de Cancelada, calle de las Parras y toda la orilla derecha del Esgueva hasta los molinos.

Estará á cargo del Teniente Coronel Don Rafael Montes.

Tendrá por Ayudantes de órdenes á Don José Serrano y D. Lorenzo Cavelero, Tenientes retirados.

El 3.º comprende desde el puente de Cancelada al del Bolo de la Antigua, al del Meson de Magaña, el de las Carnicerías, plazuela de este nombre, calle de los Chapuceros, Fuente Dorada, calle de Teresa Gil, Campillo, Caños del Rastro á los molinos, puente de Panaderos hasta el Portillo de la Merced, y volviendo al puente de Herradores, San Esteban, Colegio de Sta. Cruz, calle de la Librería y de la Parra al puente de Cancelada, comprendiéndose en este recinto todo el espacio que abrazan las aceras de la izquierda.

Estará á cargo del Teniente Coronel Don Pantaleon Cires.

Tendrá por Ayudantes de órdenes á Don José Provedo, Don Agustin Alberch, Don Bartolomé Baca, Capitanes graduados retirados, y Don José Gallego, Teniente idem.

El cuartel 4.º comprende desde el puente de Cancelada al del Bolo de la Antigua á salir á la Librería de Roldan, calle de las Gansas, plazuela del Rosarillo, calles de la Cuadra, del Sauco, Cocinas del Rey, calle de San Diego, Plazuela de las Brígidas, detras de la Plaza de Toros á salir al Hospicio, Arcos del Conde de Benavente, orilla izquierda del Pisuerga hasta el Puente Mayor y su puerta; volviendo á tomar la orilla izquierda del rio á salir á las cercas exteriores del convento de Sta. Teresa, y siguiendo todas las de sus huertas hasta el de Sta. Clara, continuando la misma línea divisoria de este cuartel hasta el puente de Cancelada, entendiéndose todas las aceras de la derecha que en su izquierda corresponden al cuartel 2.º

Estará á cargo del Coronel graduado Don Felix Blanco Vitoria.

Tendrá por Ayudantes de órdenes á Don

José Soñanes y Don Manuel de la Cruz, Capitanes graduados retirados, y Don Mariano Navarro, Subteniente idem.

El 5.º comprende desde el cuartel de la Milicia nacional al pasadizo de la Virgen del Carmen, y tomando la misma direccion del cuartel 6.º en las aceras de la derecha, se sale al puente de la Cárcel, orilla izquierda del Pisuerga, Moreras, Arcos del Conde, Plazuela del Hospicio, de las Brígidias, San Diego, Cocinas del Rey, calle del Saucó, de la Cuadra, Rosarillo, calle de las Gansas, puente del Bolo de la Antigua, orilla izquierda del Esgueva interior, puente de las Carnicerías, y cuartel de la Milicia nacional.

Estará á cargo del Teniente Coronel graduado Don Francisco Castelar y.

Tendrá por Ayudantes de órdenes á Don José Elías Fernandez, Teniente retirado, Don Manuel Mata y Don José Comas y Oliva, Subtenientes idem.

El 6.º comprende desde el cuartel de la Milicia nacional, orilla derecha del Esgueva interior al pasadizo de la Virgen del Carmen á salir á la calle de Cantarranas, acera izquierda del resto, de esta á la Plateria, Cortal de la Coopera, puente del Val, sigue el Esgueva por el Malcocinado al puente de San Benito, calle de la Balseca, del Rio á salir á la Cárcel, orilla del Esgueva interior hasta el Pisuerga, al puente del Espolon viejo, orilla derecha del Esgueva exterior, la Boariza, Arco de Santiago, calle de Alfarcos, al Campillo y calle de Teresa Gil en su acera izquierda, Fuente Dorada, calle de Chapuceros al cuartel de la Milicia nacional, y comprendiendo en el recinto de este cuartel las aceras de la izquierda, que las de la derecha corresponden al cuartel 3.º

Estará á cargo del Teniente Coronel Don Domingo Gonzalo.

Tendrá á sus órdenes en clase de Ayudantes á Don Guillermo Pastorfido, Don Miguel Rivé, Capitanes graduados en espectacion de retiro, y Don Juan Lastra, Subteniente retirado.

El 7.º comprende desde el Arco de Santiago, orilla izquierda del Esgueva interior hasta el Pisuerga, toda la orilla izquierda de este Rio hasta la puerta del Carmen, cerca exterior del convento, la de los Filipinos y demas hasta el portillo de la Merced, calle de Panaderos, por su acera de la izquierda al puente de Panaderos, orilla izquierda del Esgueva al puente del Rastro y á la puerta y Arco de Santiago.

Estará á cargo del Teniente Coronel Don Sebastian Gonzalez Pinilla.

Tendrá á sus órdenes por Ayudantes á Don Fernando Hermosa, Capitan graduado retirado, y Don Juan Fernandez, Teniente idem.

Cada Comandante en el recinto de su cargo tiene la obligacion de dirigir la defensa de las obras en él construidas, segun las instrucciones

especiales que reciba. Es pues indispensable que con anticipacion estudien las ventajas de la parte que se le confia y la relacion que tienen entre sí y con las demas del recinto general para la conservacion de su cuartel respectivo y proteccion de los contiguos, cuya situacion y accidentes tambien les importa conocer para aprovecharse en la ocasion.

Los Comandantes de cuartel se presentarán á recoger en la Plana Mayor las notas descriptivas del recinto, obras y puntos de defensa de cada uno, y las instrucciones competentes.

Todos los demas Gefes y Oficiales de todas clases, sueltos, en expectacion de retiro ó retirados, se reunirán á la señal que se prescriba en el fuerte de San Benito. Esta señal será la misma para que cada individuo empleado se presente donde corresponde, segun las órdenes que se dieren. = Es copia. = Mendez de Vigo.

Real orden sobre los descuentos que se hacen á los Empleados en el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno politico de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 26 de Marzo último me dice lo que sigue.

Con arreglo al Real decreto de 19 de Setiembre de 1836, todos los sueldos y haberes que por el Tesoro público se pagan, están sujetos al descuento gradual que en el mismo se establece, asi como los que se satisfacen de los productos íntegros de las rentas y contribuciones; y á fin de centralizar las cantidades que este descuento debe producir en todas las dependencias de este Ministerio, la REINA Gobernadora ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que los Directores generales, Juntas y Gefes de establecimientos que dependen directamente de este Ministerio remitan sin dilacion á la Contaduría del mismo relaciones nominales de los descuentos hechos desde 1.º de Octubre último, teniendo su importe á disposicion de la Pagaduría general, y que en lo sucesivo dirijan mensualmente idénticas relaciones á aquella Oficina, sin distraer los fondos que produzca el descuento á otros objetos que el que queda determinado.

2.º Que los Gefes políticos hagan aplicable esta misma disposicion á las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales, Establecimientos de Beneficencia, y demas que existan en las provincias, haciendo que cada uno de ellos remita las relaciones de sus respectivos descuentos á la seccion de Contabilidad del Gobierno político, y sus productos al Comisionado de la Pagaduría general del Ministerio; debiendo sujetarse aquella seccion á las reglas que se establezcan para la remision de estas no-

ticias á la Contaduría. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que participo á V. para su puntual observancia. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 18 de Abril de 1837. = José Nuñez de Arenas. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Diputacion provincial de Valladolid. = Estando prevenido por el art. 7.º del Real Decreto adicional á la Ordenanza de la Milicia nacional, publicado en el Boletin oficial del 17 de Diciembre del año último, que en lugar de los 5 rs. mensuales que por el art. 153 de aquella se imponen á todos los que no hacen el servicio de la Milicia se fije una escala de 5 á 50 rs. para que los Ayuntamientos señalen la cuota con que deberá contribuir cada uno en proporcion á su fortuna, y debiendo ya obrar en poder de aquellos, si cumplieron con su deber, cantidades de alguna consideracion con las que es preciso atender á los gastos prevenidos en otras Reales disposiciones, ha acordado esta Diputacion que los Ayuntamientos, en el perentorio término de quince dias contado desde esta fecha, remitan á su Secretaría una nota de las clasificaciones que hayan hecho en cumplimiento del art. citado, expresando al mismo tiempo los fondos que de aquella procedencia tuviesen ya recaudados, debiendo tener entendido que está resuelta á castigar sin disimulo al que aparezca culpable. Valladolid 24 de Abril de 1837. = El Presidente, José Nuñez de Arenas. = P. A. D. L. D., Antonio María Suarez, Subsecretario.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Los Ayuntamientos de los pueblos que contiene la siguiente lista y que no han verificado el pago de lo que adeudan por el Diario de la Administracion y Anales Administrativos que han debido verificar en el año de 1835, con mucha mas razon cuando segun noticias obra su importe en poder de segundos contribuyentes, pondrán en la Pagaduria de este Gobierno Político en el término de ocho dias, contados desde el recibo de este aviso, el descubierto señalado, bajo la multa de seis ducados de irremisible exaccion, sin perjuicio de otras providencias que adoptaré contra los morosos ya que no han bastado los avisos anteriores al efecto. Valladolid 24 de Abril de 1837. = José Nuñez de Arenas.

Relacion de los pueblos de esta Provincia que se hallan en descubierto del pago á la suscripcion de los Periódicos Diario de la Administracion y Anales Administrativos.

PUEBLOS.	Diario.	Anales.	Total.
Ataquines.	"	180...	180
Alcazaren.. . . .	"	180...	180
Alaejos.. . . .	"	180...	180
Cigales.	"	180...	180
Castronuño.. . . .	"	90...	90

Cojeces del Monte.	30..	330...	360
Cuenca de Campos.. . . .	210..	330...	540
Carpio..	210..	330...	540
Fuenesaldeaña..	210..	330...	540
Mota del Marqués..	"	180...	180
Matapozuelos..	"	180...	180
Mojados..	"	180...	180
Mayorgá..	210..	150...	360
Medina de Rioseco..	210..	330...	540
Nava del Rey..	"	180...	180
Medina del Campo..	210..	330...	540
Olmado..	"	180...	180
Pollos..	"	180...	180
Pozaldez..	"	180...	180
Pesquera de Duero..	"	180...	180
Portillo..	"	180...	180
Peñañel..	210..	330...	540
La Seca..	"	180...	180
Simancas..	"	90...	90
Rueda de Medina..	"	180...	180
Rodilana..	210..	330...	540
Tudela de Duero..	"	90...	90
Tordehumos..	"	180...	180
Torrebaton..	210..	330...	540
Torreçilla de la Orden..	"	180...	180
Urueña..	210..	330...	540
Villafrechós..	"	180...	180
Villagarcía de Campos..	"	180...	180
Villalon..	"	180...	180
Villanubla..	"	90...	90
Villalva del Alcor..	"	180...	180
Villar de frades..	"	180...	180
Villavicencio..	210..	330...	540
Becilla de Valderaduey..	210..	330...	540
Tiedra..	"	90...	90
Tordesillas..	"	180...	180

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos que se estampan á continuacion pondrán en el preciso y perentorio término de ocho dias, contados desde el recibo de este aviso, el cupo señalado con que deben contribuir para los gastos del puente de la Guareña que se reclaman con premura por el Señor Gefe Político de la Provincia de Zamora, esperando que no darán lugar los Ayuntamientos á que adopte otras providencias contra los morosos. Valladolid 24 de Abril de 1837. = José Nuñez de Arenas.

Relacion de los pueblos de esta Provincia que se hallan en descubierto del cupo que con arreglo á su vecindario les ha correspondido para cubrir los gastos del puente de la Guareña, correspondiente á la de Zamora, regulado á 62 maravedis cada vecino.

Número de vecinos.	Partido de Valladolid.	Cupos.	Reales.	Mrs.
2259..	Valladolid..		4119..	12.
4..	Herrera..		7..	10.
Partido de la Mota.				
36..	Benafarces..		65..	22.
310..	Tordesillas..		565..	10.
409..	Torrebaton..		125..	28.
21..	San Cebrian de Mazote..		38..	10.

15.. Villaseñor..	27..	12.
53.. Uruña.	96..	22.

Partido de la Nava.

98.. Castronuño.	178..	24.
15.. Villafranca.	27..	10.

Partido de Olmedo.

76.. Matapozuelos.	138..	20.
4.. Honquilana.	7..	10.

Partido de Rioseco.

39.. Moral de la Reina.	52..	30.
45.. Palazuelo de Bedija.	82..	2.
34.. Pozuelo de la Orden.	62..	"
90.. Villagarcía.	164..	4.
88.. Villamayor y su barrio.	160..	16.

Partido de Valoria.

158.. Cigales.	288..	4.
------------------------	-------	----

Partido de Villalon.

181.. Mayorga.	330..	2.
------------------------	-------	----

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Palencia.

Por providencia del Señor Intendente de esta Provincia están señalados los dias 30 del corriente, 15 y 30 de Mayo inmediato á las doce de su mañana en los estrados de la misma Intendencia para celebrar el remate en arriendo de dos diezmos mayores y menores, renta de heredades, foros y demas perteneciente al secuestro de la Mitra de esta Diócesis por frutos del presente año en los Partidos de Peñafiel, Tordesillas, Rioseco, Carrion, Cervera y Herrera de rio Pisuerga, bajo las condiciones que en el acto se manifestarán.

De Exentos y Novales.

En los mismos dias y hora para celebrar iguales remates en el mismo sitio en arriendos de los diezmos Exentos y Novales aplicados á la Caja de Amortizacion por frutos del presente año en los pueblos de esta Provincia, bajo de las condiciones que tambien se manifestarán.

De Molino harinero y Prado.

Los dias 1.º, 15 y 30 de Mayo próximo en los estrados de la misma Intendencia á la propia hora para verificar los referidos primero, segundo y tercer remate en arriendo de un Molino harinero, sito en la ribera de la villa de Perales, titulado del Majuelo, y un Prado que corresponde á la Nacion por la ocupacion de los bienes del convento de Santa Ana de Valladolid, bajo de las condiciones que en el acto se pondrán de manifiesto.

Lo que se hace saber para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en dicho remate. Palencia 18 de Abril de 1837. — José Eraso García.

La Comision de Partido de esta villa de Medina del Campo, nombrada para el servicio público militar de bagages y suministros á las tropas, ha acordado sacar á pública subasta el servicio de bagages y carruages por todo el presente año; por lo mismo los sugetos que quieran interesarse en dicha contrata podrán hacer sus proposiciones en la Secretaría de Ayuntamiento, donde se enterarán de las bases sobre que ha de girar la citada contrata; advirtiéndose que para su remate está señalado el Domingo 6 del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en las Salas Consistoriales de dicha Villa.

La Comision de bagages de la villa de Tordesillas, en su primera reunion, ha dispuesto se remate en pública subasta el servicio de bagages de este punto de etapa, señalando al efecto el dia 13 de Mayo próximo para que concurran los licitadores con sus posturas á la Secretaría de Ayuntamiento de dicha Villa.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Benafarces, pueblo de sesenta y cinco vecinos, á una legua de la Mota del Marqués: su dotacion, cobrada por el facultativo de los vecinos en trigo 110 fanegas, y otras 10 de los que se afeitan en casa, y 400 rs. pagados de los fondos de Propios, y por separado los partos y golpes de mano airada. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 21 del próximo Mayo en que se proveerá.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Ceinos, dotado con ciento veinte rs. del fondo de Propios, y una fanega de trigo por cada vecino cobradas en el mes de Setiembre; los que se afeitan en sus casas dos veces á la semana pagan otra fanega mas, y media los que solo lo hacen una vez, y por separado los golpes de mano airada, y los partos á seis reales y ocho las primerizas, y todo se gradua en unas 140 fanegas de trigo. Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento, francas de porte, hasta fin de Mayo próximo, pues el agraciado ha de dar principio en 1.º de Julio de este año.

Se halla vacante la plaza de Maestro de primeras letras de la villa de Cisneros, partido de Frechilla, cuya dotacion consiste en 1.600 rs. pagados en esta forma: 564 rs. de propios: 1036 por repartimiento vecinal cobrado por el Ayuntamiento: ademas percibirá diez cargas de trigo del Administrador del ex-hospital de esta Villa. Lo que se hace saber en el Boletin oficial para que los pretendientes dirijan sus memoriales, francos de porte, al Ayuntamiento constitucional de la misma antes del 15 de Mayo en cuyo dia se proveerá dicha plaza.

Por providencia del Señor Alcalde Constitucional de esta Ciudad D. Vicente Grijalva, se venden 2081 pies de encina de varios tamaños: quien quisiere hacer postura acudirá á la Escribanía de Don Miguel de las Moras; previéndose que el remate ha de celebrarse el dia 14 de Mayo próximo en su cuarto-escriptorio, sito en los portales de Provincia, á la hora de las doce del relox de la Santa Iglesia Catedral.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 27 de Abril de 1837.

Comision y Contaduria principal
de Arbitrios de Amortizacion de
la Provincia de Valladolid.

MONASTERIO
DE LA CARTUJA DE ANIAGO.

Lista Número 17.

De los muebles, frutos, efectos y enseres que se encontraron existentes en el referido Monasterio de la Cartuja de Aniago al tiempo de su supresion por las Autoridades.

- | | | |
|---|--|---|
| <p>A.</p> <p>Un almirez.
Cuatro arados.
Varios apeos de labranza.
Una artesa.
Doscientas noventa alfangías.
Dos artesas.</p> | <p>E.</p> <p>Cinco escaleras.
Un embudo.
Una espátula.
Un estante.</p> | <p>R.</p> <p>Cuatro rejas.
Una romana.
Una ralladera.
Un reloj de torre.</p> |
| <p>B.</p> <p>Diez botellas.
Cuatro bueyes.
Un banco.
Un barco.
Una barca.
Mil baldosas.</p> | <p>G.</p> <p>Un gergon.
Siete gualderas.</p> | <p>S.</p> <p>Cuatro sartenes.
Diez sesmas.
Veinte y seis sobradiles.</p> |
| <p>C.</p> <p>Cuatro cazos.
Tres cántaros de cobre.
Una cacerola.
Un caballo.
Tres carros.
Veinte y ocho cubas de varias cabidas con arcos de hierro.
Cuatro carrales.
Diez y seis cestos de vendimiar.
Dos cobanillos.
Dos calderas.
Una cacetilla.
Dos campanas.
Ciento treinta fanegas de centeno.
Cuarenta id. de cebada.
Seiscientos cinco catorzales.
Doscientos noventa corbos de maderera.
Un ceazo.
Dos calderos.
Una caja de cobre.
Una campanilla.</p> | <p>L.</p> <p>Mil quinientos ladrillos.</p> <p>M.</p> <p>Tres mulas.
Dos mesas.
Veinte y ocho machones.
Quinientas cincuenta y cuatro medias sesmas.</p> <p>O.</p> <p>Mil seiscientos setenta y siete orillanas de madera.</p> <p>P.</p> <p>Tres peroles.
Una pollina.
Varias palas.
Dos pozales.
Doce pinoles.
Una paila de cobre.
Tres palas de tahona.
Setenta pies y cuartos de madera.
Una pieza de madera de vara de ancho.
Una piedra de mármol.</p> | <p>T.</p> <p>Tres tarteras de hierro.
Dos trévedes.
Unas tenazas de hierro.
Cinco trillos.
Tres tarimas.
Dos tinajas.
Ciento cincuenta fanegas de trigo.
Doscientos ocho tercias de madera.
Veinte y tres trozas de sobradil.
Doscientas ochenta y dos tablas cortalejas.
Dos tirantes de madera.
Doscientas ochenta tablas de ocho pies.
Setenta y siete id. de siete pies.
Mil quinientas tejas.</p> <p>V.</p> <p>Varios violdos.
Viente y seis cántaras de vinagre.
Doscientas id. de vino.</p> <p>Y.</p> <p>Siete yugos.</p> |

Pinturas.

Tres cuadros en lienzo, y en ellos San Ambrosio, San Agustin y San Basilio.
 Uno id. de San José.
 Otro id. de San Francisco.
 Otro id. San Juan Bautista.
 Tres Angeles.
 Un apaisado, la coleccion del parage de la vida de Jesucristo.
 Un Ecce homo.
 En cristal los Evangelistas y Sta. Juliana.

Escultura.

Un S. Bruno Colosal.
 La Magdalena.
 Santa Ana.
 Un escritorio forrado en concha y dorado.
 Cuatro altares.
 Un San Juan.
 Santa María.
 Cuatro Angeles dorados.

Dos reliquias de medio cuerpo.
 La Virgen de los Dolores.
 Una cruz con un Santo Cristo.
 Un sagrario con su ara.
 Un Evangelista de pino.
 Un aguamanil de cobre.
 La Virgen del Rosario.
 Una cruz de madera.
 Un S. José.

Ornamentos.

Un atril.
 Doce albas.
 Doce amitos.
 Una bolsa de corporales.
 Un candelero de hoja de lata.
 Cinco id. de bronce.
 Trece casullas de varios colores.
 Una cogulla.
 Cinco corporales.
 Trece estolas.
 Cuatro evangelistorios.
 Cuatro facistolos.
 Trece mánipulos.
 Seis misales.

Seis paños de mano de lienzo.
 Cuarenta y dos ramilletes de hoja de lata.
 Dos id. de estaño.
 Ocho sabanillas.

Vasos sagrados.

Una custodia de plata sobredorada con el pie de bronce.
 Una copa de cáliz sobredorada.
 Un cáliz de plata con el pie de bronce.
 Otro id. todo de plata.
 Cuatro cucharillas de id.
 Una copa de metal.
 Cuatro ciriales de hoja de lata.
 Un incensario de plata.
 Una naveta de id.
 Tres patenas de plata.
 Ocho vinageras de bronce.

Efectos del Coro.

Catorce libros.
 Varios cuadernos de solfa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demas efectos indicados en la lista número 1.º Valladolid 17 de Marzo de 1837. = Cosme Martinez, = Manuel del Valle y Cano.